Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 16/2017 – ID N° 333815
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y PUENTE EN EL BARRIO LOMAS VALENTINAS "

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día 17 de agosto del año dos mil diez y siete, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 16/2017 llamada por la Municipalidad de Villarrica para el **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y PUENTE EN EL BARRIO LOMAS VALENTINAS**, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ, ABG. MARCOS CASCO y el ABG. JOSE TRINIDAD.**
Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:
Que, el Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día 27 de julio de 2017, con la participación de los siguientes oferentes:

1- **E.D.R. CONSTRUCCIONES, RUC NRO 1794381-7.** La Oferta total presentada asciende a la suma de:

LOTE N° 1 Gs. 33.890.367 (GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE).

LOTE N° 2 GS. 73.046.754 (GUARANIES SETENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO).

a) Que, analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos establecidos en los Criterios de Evaluación del P.B.C., se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	E.D.R. CONSTRUCCIONES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Del cuadro precedente conforme al análisis de las documentaciones del oferente, se constata que la misma, ha presentado las documentaciones sustanciales exigidas en los documentos de Licitación.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Orden	OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2
1	E.D.R. CONSTRUCCIONES	GS. 33. 890.367	GS. 73.046.754

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, se toma la oferta presentada por: **E.D.R. CONSTRUCCIONES CON RUC 1794381-7 DE EDUARDO DUARTE ROJAS**, para el análisis de los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. José G. Trinidad
Director U.G.D.P.
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Director de Cultura,
Deporte y Turismo

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

DOCUMENTOS SOLICITADOS	E.D.R. CONSTRUCCIONES
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución	NO APLICA
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Balance de los 2 últimos años	CUMPLE
Experiencia en Obras: Requisitos mínimos: Copia de contratos, certificados de trabajos, copia de facturaciones y/o recepciones finales de obras similares donde se demuestre haber generado, durante los últimos tres (2) años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 30%, del monto total de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de tres (2) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Incs. "a" y "b" de l a Ley 2051/03.

Inciso a): conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b): conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. **Constatándose en la SINARH que el Representante Legal del oferente, No Registra vinculación como funcionario en ninguna Entidad Pública.**

Considerando que el oferente no registra como funcionario público, por tanto, los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo se aceptan las ofertas.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DNCP 1173/16 POR LA SE ESTABLECEN DIRECTRICES A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

LOTE N° 1

Item	Descripcion	Precio Referencial	Precio Oferta	Diferencia	% de Variacion	Valoracion
1	CARTEL DE OBRA	1.200.000	1.197.900	2.100	0,175%	Dentro del

Abog. José G. Trinidad
Director U.G.D.P.
Municipalidad de Villarrica

Comité Evaluador

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Abog. Manuel Pasco
Director de Cultura, Deporte y Turismo

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

						Rango
2	Replanteo	7.000	6.930	70	1%	Dentro del Rango
3	Relleno y compactación de suelo sobre rasante	85.000	84.259	741	0,871%	Dentro del Rango
4	CORDON DE PIEDRA LOSA	14.000	13.992	8	0,057%	Dentro del Rango
5	Colchón de arena lavada en base	85.000	84.678	322	0,378%	Dentro del Rango
6	Empedrado con piedra arenisca	19.000	18.728	272	1,431%	Dentro del Rango
7	Construcción de muelle	3.000	2.970	30	1%	Dentro del Rango
8	ENRIPIADO	3.000	2.970	30	1%	Dentro del Rango
9	Relleno de ranura de cordones	2.000	2.101	101	5,05%	Dentro del Rango
10	Relleno y compactacion de soporte	11.000	9.217	1.783	16,209%	Dentro del Rango
11	Limpieza de obra	1.500.000	1.590.112	90.112	6,007%	Dentro del Rango

LOTE N° 2

Item	Descripcion	Precio Referencial	Precio Oferta	Diferencia	% de Variacion	Valoracion
1	Señalización y Clausura de zona de Obras	4.300.000	4.296.600	3.400	0,079%	Dentro del Rango
2	Retiro de tubos existentes con maquinarias	3.200.000	3.182.850	17.150	0,535%	Dentro del Rango
3	Cartel de obra	1.300.000	1.323.300	23.300	1,792%	Dentro del Rango
4	Replanteo y Marcación de Obra	10.000	9.009	991	9,91%	Dentro del Rango
5	Contrafuerte, Aleros y Muros de H° A°	2.500.000	2.499.156	844	0,033%	Dentro del Rango
6	Losa Maciza o Plataforma	2.500.000	2.499.156	844	0,033%	Dentro del Rango
7	Guardarruedas y Barandas de Metál	2.500.000	2.492.160	7.840	0,313%	Dentro del Rango
8	Relleno y compactacion de suelo	51.000	51.589	589	1,154%	Dentro del Rango
9	Pintura y señalizacion varias	240.000	238.392	1.608	0,67%	Dentro del Rango
10	Limpieza final y retiro de materiales sobrantes	2.000.000	2.023.038	23.038	1,151%	Dentro del Rango

En Consideración que los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 1173/16, de la estimación de costo del presente llamado, no será necesario solicitar explicación al oferente sobre la composición de sus costos.

Abog. José G. Trinidad
Director J.G.D.P.
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Director de Cultura, Deporte y Turismo

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180

Email: municipalidadvca@gmail.com

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **E.D.R. CONSTRUCCIONES CON RUC 1794381-7 DE EDUARDO DUARTE ROJAS**, el presente Comité de Evaluación, motivado por la profunda vocacion de servicio a la comunidad y la urgente necesidad de mejorar la calidad de vida de sus habitantes; y con el afán de seguir con la Política Institucional de brindar soluciones a las necesidades de todos los sectores de nuestra sociedad Y, acogiéndonos en el **art. 3 de la Resolución DNCP N° 522/15,** donde dispone lo siguiente: "*ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada".*

Por tanto el presente Comité de Evaluación, plenamente justificado y amparado en la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, de la resolución precedentemente enunciada, y haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".

Por todo lo expuesto y analizados los Cuadros Comparativos de Precios y Especificaciones Técnicas y considerando los Criterios de Evaluación y Adjudicación este **Comité de Evaluación** considera apropiado recomendar la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 16/2017 – ID N° 333815 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y PUENTE EN EL BARRIO LOMAS VALENTINAS,** a la firma **E.D.R. CONSTRUCCIONES CON RUC 1794381-7 DE EDUARDO DUARTE ROJAS,** en la totalidad de los lotes por un monto total de de **Gs. 106.937.121 (Guaraníes Ciento seis millones novecientos treinta y siete mil ciento veinte y uno).-**

Salvo mejor parecer del Señor Intendente. Es Dictamen del Comité.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Intendente para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad.-

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

ABG. ULISES BENITEZ GOMEZ
Miembro Comité Evaluador

Abog. Marcos Casco
Director de Cultura, Deporte y Turismo

ABG. MARCOS CASCO
Miembro Comité Evaluador

Abog. José G. Trinidad
Director U.G.D.P.
Municipalidad de Villarrica

ABG. JOSE TRINIDAD
Miembro Comité Evaluador